SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-02-101018697	0

TOMADOR **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** NIT **800.006.850-3**
DIRECCION **CL 13 NRO. 10 - 48 SUR SOACHA** CIUDAD **SOACHA, CUNDINAMARCA** TELEFONO **7815748**

ASEGURADO **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** NIT **800.006.850-3**
DIRECCION **CL 13 NRO. 10 - 48 SUR SOACHA** CIUDAD **SOACHA, CUNDINAMARCA** TELEFONO **7815748**

BENEFICIARIO **TERCEROS AFECTADOS** NIT **0-0**

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
30 / 03 / 2026	05 / 03 / 2026	05 / 03 / 2027	05 / 03 / 2026	05 / 03 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DMA SEGUROS LTDA	184610	100.00

COASEGURO CEDIDO

COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: CLINICAS Y HOSPITALES / OFICIALES

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 500,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES RCE	$ 500,000,000.00		
	GASTOS MÉDICOS HUMANITARIOS RCE			$ 100,000,000.00
	GASTO DE DEFENSA RCE			$ 50,000,000.00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE			$ 100,000,000.00
	PARQUEADEROS RCE			$ 100,000,000.00
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA RCE			$ 175,000,000.00
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL RCE			$ 200,000,000.00
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS RCE			$ 200,000,000.00

DEDUCIBLES: ° 5.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES RCE/ CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE/ PARQUEADEROS RCE/ RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA RCE/RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL RCE/VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS RCE ° 5.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTO DE DEFENSA RCE

LÍMITES POR EVENTO: GASTOS MÉDICOS HUMANITARIOS RCE - $ 50,000,000.00, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE - $ 40,000,000.00, PARQUEADEROS RCE - $ 5,000,000.00, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL RCE - $ 100,000,000.00, VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS RCE - $ 100,000,000.0

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******500,000,000.00	PRIMA:	$ *********1,500,000.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********285,000.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********1,785,000.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CALLE 83 NO 19-10, TELÉFONO 6-917963 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 24.01.2023.1329.P.06.000000.ERCE.003A.D001, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

(415)7709998021167(8020)11005141581831(3900)000001785000(96)20270305

REFERENCIA PAGO:
1100514158183-1

21-02-101018697
FIRMA AUTORIZADA

JAIRORTIZ

CLIENTE

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-02-101018697	0

TOMADOR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA			NIT	800.006.850-3
DIRECCION	CL 13 NRO. 10 - 48 SUR SOACHA	CIUDAD	SOACHA, CUNDINAMARCA	TELEFONO	7815748
ASEGURADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA			NIT	800.006.850-3
DIRECCION	CL 13 NRO. 10 - 48 SUR SOACHA	CIUDAD	SOACHA, CUNDINAMARCA	TELEFONO	7815748
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

OBJETO DE LA POLIZA

OBJETO DE LA POLIZA:

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

P.L.O ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-02-101018697	0

TOMADOR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA			NIT	800.006.850-3
DIRECCION	CL 13 NRO. 10 - 48 SUR SOACHA	CIUDAD	SOACHA, CUNDINAMARCA	TELEFONO	7815748
ASEGURADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA			NIT	800.006.850-3
DIRECCION	CL 13 NRO. 10 - 48 SUR SOACHA	CIUDAD	SOACHA, CUNDINAMARCA	TELEFONO	7815748
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
ANEXO 3. ANEXO TECNICO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1. OBJETO DEL SEGURO:
AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA EL HOSPITAL, POR EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES EN QUE PUEDA RESULTAR CIVILMENTE RESPONSABLE POR LA MUERTE O LESIONES A PERSONAS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES Y OPERACIONES.
2. INFORMACION GENERAL
TOMADOR: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS UNICAMENTE

3. VALORES ASEGURADOS: $500.000.000

4. AMPAROS OBLIGATORIOS:
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SOCIALES Y CULTURALES DENTRO O FUERA DE LOS PREDIOS
ALIMENTOS Y BEBIDAS SULIMITE 10% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO 20% VIGENCIA
AVISOS, VALLAS Y LETREROS DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS.SIEMPRE Y CUANDO SEAN PRPIEDAD DEL ASEGURADO.
CONTAMINACION ACCIDENTAL SUBITA E IMPREVISTA (EXCLUYE CONTAMINACION PAULATINA). SUBLIMITE 25% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES EN EXCESO DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DEL ESTADO COLOMBIANO $ 40.000.000 EVENTO/ $100.000.000 VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS MORALES $100.000.000 EVENTO/VIGENCIA
DAÑOS Y LESIONES QUE SE CAUSEN A BIENES Y A TERCEROS DURANTE LA REALIZACION DE ALGUN EVENTO, CAPACITACION, CONFERENCIAS, ETC., DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA
GASTOS MEDICOS $30.000.000 POR PERSONA $50.000.000 EVENTO Y $100.000.000 VIGENCIA. NO APLICA DEDUCIBLE, OPERA POR REEMBOLSO
OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE BIENES Y MERCANCIAS, INCLUYENDO AQUELLOS DE NATURALEZA AZAROSA O INFLAMABLE, OPERARA EN EXCESO DE LAS POLIZAS QUE TENGAN CONSTITUIDAS LOS PROVEEDORES COMO ES EL CASO DE SUMINISTROS DE GAS Y COMBUSTIBLES PARA EL HOSPITAL
AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARQUEADEROS $5.000.000 POR EVENTO Y $100.000.000 POR VIGENCIA. EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE AUTOS Y SOAT. SE EXCLUYE EL HURTO DE ACCESORIOS, CONTENIDOS Y CARGA, VEHICULOS DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DEL ASEGURADO Y DE TODO AQUEL QUE PAGUE POR HACER USO DEL SERVICIO DE PARQUEADERO
PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES Y EVENTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.
POSESION, USO Y MANTENIMIENTO DE DEPOSITOS, TANQUES Y TUBERIAS, UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO. SUBLIMITE 10% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / 20% DEL VALOR ASEGURADO VIGENCIA. (DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS AFECTADOS)

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (INCLUYENDO INCENDIO Y EXPLOSION)
PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES. SUBLIMITE MINIMO 35% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. SUBLIMITE MINIMO 35% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS EN EXCESO DEL LIMITE CONTRATADO EN LA POLIZA DE AUTOMOVILES Y SOAT INCLUIDOS LOS VEHICULOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL ASEGURADO, $200.000.000 VIGENCIA Y $100.000.000 EVENTO
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES LEGALES VIGENTES, $200.0000.000 VIGENCIA Y $100.000.000.00 EVENTO
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL USO DE ESCOLTAS Y PERSONAL DE VIGILANCIA. NOTA: ESTA COBERTURA OPERARA EN EXCESO DE LAS POLIZAS EXIGIDAS POR LA LEY. SUBLIMITE MINIMO 30% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA
RESTAURANTES, CASINOS, CAMPOS DEPORTIVOS Y CAFETERIAS
USO DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE DE VIGILANTES Y FUNCIONARIOS Y ERRORES DE PUNTERIA. NOTA: ESTA COBERTURA OPERARA EN EXCESO DE LAS POLIZAS EXIGIDAS POR LA LEY.
USO DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMATICAS, MONTACARGAS, GRUAS, PUENTES GRUAS, EQUIPOS DE TRABAJO Y DE TRANSPORTE DENTRO O FUERA DE LOS PREDIOS
USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO

5. CLAUSULAS OBLIGATORIAS
AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS PREDIOS, OPERACIONES Y/O ACTIVIDADESQUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL PRESENTE ANEXO SE EXTIENDE A CUBRIR AUTOMATICAMENTE TODO NUEVO PREDIO, OPERACION Y/O ACTIVIDAD CREADOS POR EL ASEGURADO, OBLIGANDOSE A INFORMAR A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS 60 DIAS SIGUIENTES A LA CREACION. LA PRIMA ADICIONAL SE LIQUIDARA CON BASE EN LAS TASAS CONTRATADAS. SI VENCIDO ESTE PLAZO NO SE HA INFORMADO A LA COMPAÑIA, CESARA EL AMPARO.
AMPLIACION DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTROPOR MEDIO DE LA PRESENTE CLAUSULA Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL ASEGURADO PODRA DAR AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO EN UN TERMINO DE 60 DIAS, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL MISMO.
ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN CASO DE PRESENTARSE UN SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA Y DEMOSTRADA SU OCURRENCIA, LA COMPAÑIA CONVIENE EN ANTICIPAR EL 50% DEL VALOR ESTIMADO DE LA PERDIDA MIENTRAS EL ASEGURADO CUMPLE CON LA OBLIGACION LEGAL PARA TAL FIN. EL ASEGURADO DEBERA HACER EL REQUERIMIENTO MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA DIRIGIDA A LA COMPAÑIA.
DESIGNACION DE AJUSTADORESQUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN EL EVENTO DE UN SINIESTRO QUE AFECTE LA POLIZA Y SI LA COMPAÑIA DECIDE HACER NOMBRAMIENTO DE AJUSTADORES, EL ASEGURADO SE RESERVARA EL DERECHO DE ACEPTAR O SOLICITAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS EN CASO DE QUE NO FUEREN DE SU ENTERA SATISFACCION, SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA MOTIVACION ALGUNA.
EXPERTICIO TECNICOQUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN EL EVENTO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LA COMPAÑIA Y EL ASEGURADO EN CUANTO A SI EL SINIESTRO CONSTITUYE UNA PERDIDA TOTAL O PARCIAL O CON RELACION A OTROS ASPECTOS DE ORDEN TECNICO, LA CUESTION SERA SOMETIDA A LA DECISION DE INGENIEROS PERITOS O TECNICOS EXPERTOS EN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL ASEGURADO, SEGUN LOS INTERESES AFECTADOS POR EL SINIESTRO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL REGULACION PREVEN LOS ARTICULOS 2026 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO
SE EXCLUYE:
R.C. PROFESIONAL MEDICA R.C. DIRECTORES Y ADMINISTRADORES R.C. PERSONAL. R.C. DERIVADA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
R.C. POR CONTAMINACION.

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

P.L.O ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-02-101018697	0

TOMADOR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA			NIT	800.006.850-3
DIRECCION	CL 13 NRO. 10 - 48 SUR SOACHA	CIUDAD	SOACHA, CUNDINAMARCA	TELEFONO	7815748
ASEGURADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA			NIT	800.006.850-3
DIRECCION	CL 13 NRO. 10 - 48 SUR SOACHA	CIUDAD	SOACHA, CUNDINAMARCA	TELEFONO	7815748
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

DEDUCIBLES:
GASTOS MEDICOS: SIN APLICACION DE DEDUCIBLE.
PARQUEADEROS: 5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 0,5 SMMLV.
DEMAS AMPAROS: 5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 0,5 SMMLV.

AMPAROS ADICIONALES:
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE EVENTOS DE LA NATURALEZA: SE OTORGA SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE LA OMISION EN LA GESTION DEL RIESGO POR DE FALTA PREVENCION O CAMBIOS EN EL ESTADO DEL RIESGO.

CLAUSULAS MEJORADAS:
RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES EN EXCESO DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DEL ESTADO COLOMBIANO $250.000.000 EVENTO/ $250.000.000 VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS MORALES $250.000.000 EVENTO / VIGENCIA.
AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARQUEADEROS $250.000.000 POR EVENTO Y $250.000.000 POR VIGENCIA. EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE AUTOS Y SOAT. SE EXCLUYE EL HURTO DE ACCESORIOS, CONTENIDOS Y CARGA, VEHICULOS DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DEL ASEGURADO Y DE TODO AQUEL QUE PAGUE POR HACER USO DEL SERVICIO DE PARQUEADERO
POSESION, USO Y MANTENIMIENTO DE DEPOSITOS, TANQUES Y TUBERIAS, UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO. SUBLIMITE 50% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / 50% DEL VALOR ASEGURADO VIGENCIA. (DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS AFECTADOS)
PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES. SUBLIMITE MINIMO 50% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. SUBLIMITE MINIMO 50% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS EN EXCESO DEL LIMITE CONTRATADO EN LA POLIZA DE AUTOMOVILES Y SOAT INCLUIDOS LOS VEHICULOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL ASEGURADO, $250.000.000 VIGENCIA Y $250.000.000 EVENTO
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES LEGALES VIGENTES, $250.0000.000 VIGENCIA Y $250.000.000.00 EVENTO

EXCLUSIONES:
1. EXCLUSION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: ESTA POLIZA NO CUBRE PERDIDAS, RECLAMACIONES O DEFENSA PARA ATENDER CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE INTERRUPCION DE NEGOCIOS Y/O PERDIDAS FINANCIERAS SUFRIDAS POR LA ENTIDAD O POR TERCEROS CUYA RESPONSABILIDAD SE PRETENDA ENDILGAR A LA ENTIDAD EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD COMO CONSECUENCIA DE A), B), C), D) Y E)
A. ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID19)
B) CORONAVIRUS 2 DEL SINDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARSCOV2)
C) CUALQUIER MUTACION O VARIACION DE SARSCOV2;
D) CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, EPIDEMIA O PANDEMIA
E) CUALQUIER TEMOR O AMENAZA DE A), B), C) O D) ANTERIORES